

LEY VI - N.º 329

ANEXO ÚNICO

LEY NACIONAL N.º 27075

ARTÍCULO 1º – Institúyase el día 3 de octubre de cada año como Día Nacional del Joven Argentino de Origen Libanés, en conmemoración del nacimiento de la doctora Ninawa Daher, joven argentina de origen libanés, de larga trayectoria periodística, solidaria y protagonista de la vida institucional de la comunidad libanesa en la Argentina.

ARTÍCULO 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.